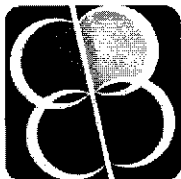


INFORME DE ATENCIÓN
DENUNCIA 696 de 2019

ALCALDIA MUNICIPAL
MONTECRISTO - BOLÍVAR

CARTAGENA, SEPTIEMBRE DE 2019/



1. RESULTADO DE LA ATENCION A LAS DENUNCIAS

1.1. Objeto de la Denuncia 696 de 2019

El objeto de la denuncia se basa en las presuntas irregularidades en la celebración del contrato CP-SAG-037-2019, de la Alcaldía de Montecristo – Bolívar.

Se procedió a oficiar a la Alcaldía municipal de Montecristo – Bolívar, con el objeto de solicitarles información que permitiera esclarecer dicha denuncia, con los oficios 110-PC-0002302 de fecha 02/08/2019 y 110-PC-0002443 de fecha 16/08/2019, en los cuales se requirió:

1. Copia de Disponibilidad Presupuestal
2. Copia de Registro Presupuestal
3. Copia de los soportes contables de los pagos realizados por la Alcaldía Municipal de Montecristo en el periodo comprendido entre el 11 de marzo a junio 10 de 2019.
4. Copia del informe de actividades realizadas por la contratista en los siguientes periodos: 11 de mayo a 10 de junio de 2019 y 11 de junio a 10 de julio de 2019.
5. Copia de las evidencias que soporten los informes presentados por la contratista de las actividades ejecutadas en los siguientes periodos: 11 de marzo a 10 de abril de 2019, 11 de abril al 10 de mayo de 2019, 11 de mayo al 10 de junio de 2019 y 11 de junio al 10 de julio de 2019.
6. Copia de los informe de supervisión correspondientes a los periodos señalados en el numeral 5 de la presente solicitud.

Sin embargo, pese a los diversos requerimientos realizados, la administración no allegó la información solicitada.

HALLAZGO No 1.

Por falta de gestión, la Administración de la Alcaldía Municipal de Montecristo – Bolívar no entregó la información requerida, razón por la cual se configura un hallazgo sancionatorio administrativo y disciplinario, atendiendo el incumplimiento de lo establecido en los Artículos 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, el Artículo 4 de la Resolución Orgánica No. 0390 del 12 de septiembre de 2013 y el Artículo 35, numerales 1 y 8 de la Ley 734 de 2002.

1.2. CONCLUSIÓN

Se considera que ante la no entrega de la información por parte de la Administración de la Alcaldía Municipal de Montecristo – Bolívar de la vigencia 2019, la denuncia 696 de 2019 debe remitirse al Área de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de que se realice una Indagación Preliminar que permita determinar la veracidad de los hechos denunciados, la existencia de daño patrimonial y determinar los presuntos responsable.

Además solicito enviar a la Procuraduría Provincial de Magangué – Bolívar, copia de este informe, así como de la denuncia y de cada uno de los requerimientos



realizados, con el objeto de que este ente de control de ser pertinente proceda a adelantar proceso disciplinario e imponer las sanciones que el caso amerite.

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE
Profesional Universitario Código 219- Grado 01
Área de Participación Ciudadana